



BASES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO BARROCO DE PRODUCTOS ARTESANOS DE LAS FIESTAS DE LA FUNDACIÓN 2015

I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. El Mercado Barroco de Productos Artesanos de Nuevo Baztán está organizado por la Concejalía de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Nuevo Baztán
2. Tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de octubre de 2015 en la Plaza de la Iglesia, y será inaugurado oficialmente el día 10 de octubre a las 11h
3. Los días de montaje serán entre el 9 por la tarde y el 10 por la mañana. A las 11h del sábado 10 de octubre deberán estar todos los puestos abiertos y preparados
4. El Horario será el siguiente: Desde las 11h hasta las 20h. A partir de las 20h será voluntaria la hora de cierre.
5. Sectores: Cerámica, cuero, perfume, jabones, aceites, vidrio, textil, orfebrería, madera, papel etc...

II. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas dedicadas a la producción artesanal que estén en posesión de la carta o carnet de artesano expedido por la comunidad autónoma donde residan o que sin tenerlo la producción sea de diseño y elaboración propia, así como aquellas empresas artesanas reconocidas como tal por parte de su comunidad. Además, la Organización se reserva el derecho a admitir otras participaciones que sin estar acreditadas como artesanas oficialmente tengan relación con la temática del mercado, siempre y cuando su elaboración se realice de manera artesanal.
2. La organización podrá solicitar la retirada de un puesto o carpa de aquel material que no se ajuste a la concepción de artesanía o siendo productos procedentes de la reventa o de elaboración industrial.
3. El plazo para enviar las solicitudes será desde el 20 de junio hasta el 30 de septiembre. Aquellas solicitudes recibidas a partir del 30 de septiembre estarán excluidas de la presente convocatoria.
4. Para participar en el mercado se hará un ingreso de **30 €** en el siguiente nº de cuenta: 2100/4044/04/2200013856 indicando en el concepto
- titular: Ayuntamiento de Nuevo Baztán
- nombre y apellidos
- inscripción Mercado de Artesanos 2015
5. La medida estándar de la parada se entiende que será de 3x2 m, si la parada duplicara este espacio, el ingreso sería por el concepto de dos paradas, esto es, de **60€**
6. Para inscribirse en el Mercado habrá de rellenarse la solicitud de participación que junto con el justificante de la transferencia y unas fotos tanto de la parada como de los productos, se enviará bien por mail, por fax o por correo ordinario. Las solicitudes se contarán como reservadas cuando se reciba la solicitud de participación junto con el justificante de la transferencia.



7. Todos los artesanos que participen en el Mercado de Artesanos de las Fiestas de la Fundación 2015 aceptan estas bases de participación, así como las decisiones que la Organización acuerde para el buen funcionamiento del mismo.

III. MONTAJE Y HORARIOS

1. El montaje de las paradas se llevará a cabo entre el viernes día 9 y el sábado 10 de octubre, y podrá realizarse hasta las 10 H, por lo que todos los expositores deberán haber finalizado su montaje una hora antes de la inauguración del mercado, y no se permitirá el montaje de ninguna parada los días 11 y 12.
2. La descarga de material se llevará a cabo de manera dinámica y ágil, y la retirada del vehículo será inmediata, pues una vez descargado el material no es necesario. De esta manera se facilitará al resto de compañeros realizar el mismo trabajo.
3. Todos los vehículos sin excepción alguna deberán haber abandonado el recinto en el que se desarrollará el mercado al menos una hora antes de la inauguración, por lo que los mercaderes tendrán en cuenta el tiempo que requiere el montaje de sus paradas.
4. Los expositores se comprometen a cumplir rigurosamente los horarios de apertura del Mercado establecidos por la Organización de la siguiente manera: el sábado 10 de 11h a 20h, el domingo 11 de 11 a 20h y el lunes 12 de 11 a 15h, teniendo la posibilidad de ampliar horario si así lo estiman adecuado los propios artesanos. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la Organización, permitirá a ésta tomar las medidas oportunas.
5. No se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga establecido por la Organización y comunicado a los mercaderes antes de dar comienzo al evento.

IV. DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y VESTUARIO

1. No se permitirán expositores vestidos con ropa de calle, siendo obligatorio que todas aquellas personas que vayan a permanecer en las paradas estén ataviadas con vestimentas claramente barrocas o ambientadas, tanto los responsables como los familiares o amigos del mismo, por lo que queda totalmente prohibido que cualquier persona relacionada con la parada esté en ella con ropa de calle.
2. Todas las paradas deberán presentar un aspecto barroco o ambientado, por lo que la decoración y ambientación de las mismas es imprescindible y obligatoria, y cada expositor deberá ocultar sus estructuras de hierro, plásticos, aparatos eléctricos y otros enseres modernos con telas, sacos, vegetación o cualquier otro elemento disuasorio.

V. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación de espacios y ubicación de cada expositor se llevará a cabo por la Organización, en función de las necesidades e intereses del conjunto; esta asignación será inalterable e irrevocable.
2. Los expositores no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado, por lo tanto, en el momento de la solicitud, habrá que tener en cuenta todo el espacio del que solicitará.
3. Sólo podrá acudir la persona que haya hecho la solicitud o notificar con la suficiente antelación que acudirá otra persona en su nombre;



4. Quienes vayan a pernoctar en sus paradas deben notificarlo a la Organización para que esté en conocimiento de la Policía Local y de los vigilantes nocturnos.
5. El haber participado en ediciones anteriores no garantiza la ocupación del mismo lugar.
6. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
7. Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización. Por ello, no podrán variar la mercancía durante el transcurso del evento, pudiendo en cuyo caso la Organización retirar los productos para los que no hayan sido autorizados.

IMPORTANTE: El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercado Barroco de Productos Artesanos; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.